

*P. claus.
 y inscripción en el
 Registro de la Intendencia
 Loja, 3 de noviembre de 2012*

*201107
 Dr. Sorruento
 Reviser
 2012-11-3
 OH
 registrada
 J.*



AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN Cía. Ltda.

Oficio nro. 021- ADEPLAN -12 04 DIC 2012
 Loja, 29 de noviembre de 2012

Dra.
 Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS LOJA
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN, en mi calidad de Gerente de la Compañía ADEPLAN Ambiente Desarrollo y Planificación Cía. Ltda., ante Ud. Comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que la Compañía ADEPLAN CIA. LTDA., se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO INVERSION
Jefferson Eduardo Gonzalez Zhinin CI: 1102976626	Mauricio Manolo Abarca Román CI: 1102534532	1837	\$ 1.00c/u	Nacional
María Fernanda Rodríguez CI: 0105433445	Rosa Benigna Loaiza CI: 1102073028			

*C.C. 07012
 H No*

3296-12 R

*201107
 R*



AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN Cía. Ltda.

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participación, con fecha 05 de noviembre del presente.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de participaciones.

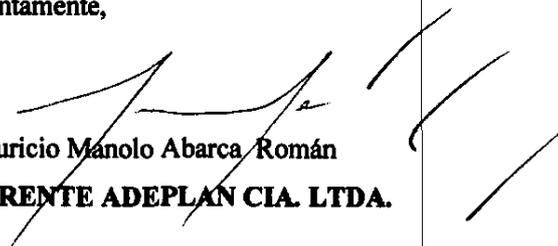
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACION	VALOR	TIPO INVERSION
Flavio Solano Medina Maza CI: 1102550033	Manolo Mauricio Abarca Román CI: 1102534532	1000	\$ 1.00c/u	Nacional
Silvita Suescun Lalangui CI: 1103165393	Rosa Benigna Loaiza CI: 1102073028			

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participación, con fecha 27 de Septiembre del presente.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente cesión de Participaciones.

Atentamente,


Mauricio Manolo Abarca Román
GERENTE ADEPLAN CIA. LTDA.

cc. Archivo

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE

1	
2	PARTICIPACIONES:
3	OTORGAN:
4	Dr. FLAVIO SOLANO MEDINA MAZA Y
5	Lic. SILVITA SUESCUN LALANGUI
6	A FAVOR DE:
7	Ing. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMÁN
8	CUANTÍA:
9	\$ 1,000.00
10	En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
11	del Ecuador, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil
12	doce, ante mi Doctor CARLOS CUEVA PARDO Notario Octavo Suplente de
13	Cantón Loja, comparecen por una parte, los esposos Doctor FLAVIO
14	SOLANO MEDINA MAZA y Lic. SILVITA SUESCUN LALANGUI, casados
15	entre sí, y, por otra parte, el señor ING. MAURICIO MANOLO ABARCA
16	ROMÁN, casado. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
17	edad, capaces para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas
18	cedulas de ciudadanía y certificados de votación, vecinos de este lugar, a
19	quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta
20	que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el
21	registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de
22	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía ADEPLAN,
23	AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN CÍA. LTDA. De acuerdo a las
24	siguientes cláusulas. PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la
25	celebración del presente contrato, por una parte los señores Doctor FLAVIO
26	SOLANO MEDINA MAZA y Licenciada SILVITA SUESCUN LALANGUI
27	(casados entre sí) a quienes en adelante se los llamarán simplemente los
28	CEDENTES; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el ING. ING.



1 MAURICIO MANOLO ABARCA ROMÁN (casado). Todos los comparecientes
2 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
3 ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este
4 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA:
5 Antecedentes.- Uno: El doctor FLAVIO SOLANO MEDINA MAZA es
6 propietario de Mil (1.000) participaciones, todas tienen el valor de un (\$1.00)
7 dólar cada una, en la compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y
8 PLANIFICACIÓN CÍA. LTDA Dos: La compañía ADEPLAN, AMBIENTE
9 DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN CÍA. LTDA. se constituyó con domicilio
10 en la ciudad de Loja del cantón y provincia de Loja, con un capital de
11 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
12 mediante escritura pública celebrada el veintidós de diciembre del año dos
13 mil cuatro, ante el Notario Octavo del cantón Loja, Dr. Eduardo Ortega
14 Ordóñez, aprobada por la Delegación de la Superintendencia de Compañías
15 de Loja mediante resolución número cero cuatro punto DSCL punto dos cero
16 cero, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja; Tres: La Compañía
17 ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN CÍA. LTDA.
18 mediante escritura pública celebrada el diecinueve de agosto del año dos mil
19 cinco ante el Notario Octavo Cantonal de Loja doctor Eduardo Ortega
20 Ordóñez, y aprobada por la Superintendencia de Compañías de Loja
21 mediante resolución número DESCL punto cero cinco punto uno dos tres
22 procedió a aumentar el capital en la cantidad de cuatro mil cuatrocientos
23 cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social
24 asciende a la cantidad de cinco mil cuatro (\$5004) dólares de los Estados
25 Unidos de América.- Cuatro: La Junta General de Socios de la Compañía,
26 celebrada en el dos de Septiembre del dos mil doce con el voto unánime del
27 capital social y pagado, autorizó al socio Doctor FLAVIO SOLANO MEDINA
28 MAZA para que transfiera las Mil (1.000) participaciones que posee en esta

1 compañía, en favor del ING. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMÁN.
2 TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
3 antecedentes expuestos el compareciente: Doctor FLAVIO SOLANO
4 MEDINA MAZA en calidad de cedente, cede en venta real y efectiva, las MIL
5 (1.000) participaciones, que posee, en la compañía ADEPLAN, AMBIENTE
6 DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN CÍA. LTDA., en favor del ING. MAURICIO
7 MANOLO ABARCA ROMÁN, con todos los derechos y obligaciones
8 inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO.- El precio de compraventa de
9 las participaciones objeto de este contrato es el de un dólar (\$1.00) de los
10 Estados Unidos de América cada una, por lo que da un total de MIL
11 DÓLARES (\$1.000), suma que el cedente declara tenerla recibida, por parte
12 del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción y
13 decentado. QUINTA: Inscripción y Marginación.- Las partes quedan
14 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión
15 se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente
16 a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
17 constitución. SEXTA: Aceptación.- Las partes aceptan la transferencia de
18 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, la señora
19 licenciada SILVITA SUESCUN LALANGUI concede autorización a su
20 esposo Doctor FLAVIO SOLANO MEDINA MAZA para que venda las mil
21 (1.000) participaciones, que poseen en la compañía ADEPLAN,
22 AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN CÍA. LTDA., en favor del
23 ING. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMÁN. Documentos habilitantes.-
24 a) Copias de Cédulas y Certificados de votación, b) Se acompaña copia del
25 acta con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el
26 consentimiento unánime autoriza al socio cedente para que
27 transfiera las participaciones que poseen en la compañía en favor del
28 cesionario en este contrato. Usted, señor Notario, se servirá agregar las

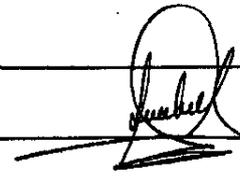


1 demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.

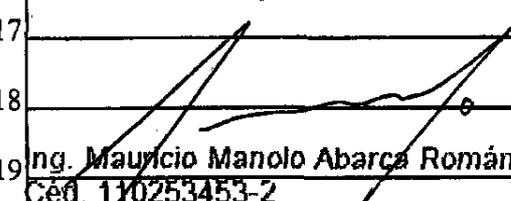
2 Atentamente, (f) Ab. Yandri Gonzalez.- Abogado. Mat. 11-2011-136". Hasta
3 aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
4 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,
5 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
6 está firmada por el abogado Yandri Gonzalez, afiliado al foro de abogados
7 de Loja, bajo el número 11-2011-136, para la celebración de la presente
8 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial;
9 y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y
10 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
11 esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

12
13
14 

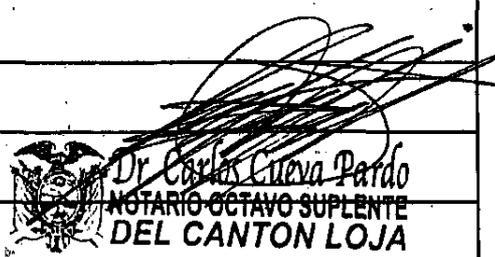
15 Flavio Solano Medina Maza
Céd. 1102550033 -

12
13
14 

15 Silvita Suescun Lalangui
Céd. 110316539-3

17
18
19 

19 Ing. Mauricio Manolo Abarca Román
Céd. 110253453-2

17
18
19 

20  Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA



23 DESPACHADO CON
FACTURA N° 173

24
25
26
27
28

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN" CÍA. LTDA.

Acta N.- 001-2012

Loja, 02 de Septiembre del 2012.

En la ciudad de Loja a los 02 días del mes de Septiembre de año dos mil doce, a las veinte horas con quince minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calle Lourdes y 24 de Mayo, se reúnen los socios Ingenieros: Jefferson González, Dr. Flavio Medina, y Sr. Pablo Rene Celi Carrión con la finalidad de desarrollar la Junta General Ordinaria de Socios del nuevo año, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Transferencia de acciones del Dr. Flavio Medina (1000) al Ing. Manolo Abarca Román
3. Transferencia de acciones del Ing. Jefferson González (1837) al Ing. Manolo Abarca Román.

Primeramente al no contar con secretario se propone al Ing. Jefferson González para que sea secretario ad hoc de la reunión, lo que es aceptado por la mayoría.

A continuación se procede a la constatación del quórum y aprobación del orden del día constatándose la presencia de:

Ing. Jefferson González Zhinin
Dr. Flavio Medina Masa
Sr. Pablo René Celi Carrión

Carta delegación de voz y voto desde Héctor Mattio a Pablo Celi Carrión; la misma que es aceptada por los presentes.

Se aprueba el orden del día y se da inicio a la Junta General de Accionistas.



AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN Cía. Ltda.

1. Constatación del quórum.

De acuerdo al paquete accionario, se comprueba la totalidad del mismo, por lo tanto el quórum constatado.

2. Transferencia de acciones del Dr. Flavio Medina (1000) al Ing. Manolo Abarca Román

Se procede a aceptar la transferencia de 1000 acciones del Dr. Flavio Medina Maza Al Ing. Manolo Abarca Román. Autorizando la Junta de ADEPLAN CIA. LTDA a que el Ing. Manolo Abarca Román realice la legalización de acciones que corresponde

3. Transferencia de acciones del Ing. Jefferson González (1837) al Ing. Manolo Abarca

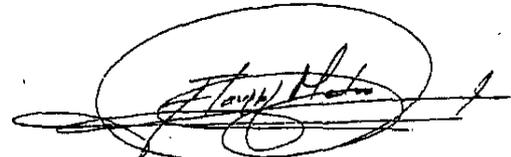
Se procede a aceptar la transferencia de 1837 acciones del Ing. Jefferson González. Al Ing. Manolo Abarca Román. Autorizando la Junta de ADEPLAN CIA. LTDA a que el Ing. Manolo Abarca Román realice la legalización de acciones que corresponde.

4. Varios

No se tratan asuntos varios

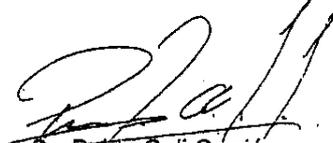
Sin más asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas con quince minutos del día 02 días del mes de Septiembre de año dos mil doce, una vez que han sido evacuados los puntos materia de la convocatoria propuesta.- Firman los miembros de la Junta General de Socios participantes y presentes.-


Ing. Jefferson González Zhinin.


Dr. Flavio Medina Maza



AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN Cta. Ltda.



Sr. Pablo Celi Carrion

El Ing. Jefferson González (Secretario Ad hoc de la Junta de Accionistas) Certifica que la Junta General de accionistas No Acta N.- 001-2012 se llevo a cabo en la hora y fecha señaladas en la presente acta habiéndose tratado los puntos en ella constantes. Siendo todo cuando puedo dar fe.

Loja, 02 de Septiembre del 2012



Ing. Jefferson González Zhinin

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO



Dr. Carlos Cueva Pardo
**NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA**

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha veintidós de diciembre del año dos mil cuatro, la transferencia de participaciones de la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN CÍA. LTDA, que otorgan los señores Doctor FLAVIO SOLANO MEDINA MAZA y Licenciada SILVITA SUESCUN LALANGUI a favor del señor ING. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMÁN, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil doce. Loja, 27 de septiembre del 2012.

EL NOTARIO,



Dr. Carlos Cueva Pardo
**NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA**

TRÁMITE NÚMERO: 228

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3248
FECHA DE REPERTORIO:	23/11/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FOJA INICIAL:	64
FOJA FINAL:	73

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
1102550033	MEDINA MAZA FLAVIO SOLANO		CEDENTE	Casado
1102534532	ABARCA ROMAN MAURICIO MANOLO		CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	27/09/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	NOTARIA OCTAVA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	LOJA
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	DR. CARLOS CUEVA PARDO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADEPLAN AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

--

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1000,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil Loja
00076589
RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

1 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE **COPIA**
2 PARTICIPACIONES. **NOTARIA OCTAVA**

3 OTORGAN:

4 **ING. JEFFERSON EDUARDO GONZÁLEZ ZHININ**

5 **MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ NUGRA**

6 A FAVOR DE:

7 **Ing. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMÁN.**

8 **CUANTÍA:**

9 **\$ 1,837.00**

10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
11 del Ecuador, el día de hoy cinco de noviembre del año dos mil doce, ante mi
12 **Doctor CARLOS CUEVA PARDO Notario Octavo Suplente del Cantón**
13 **Loja**, comparecen por una parte, los esposos **ING. JEFFERSON EDUARDO**
14 **GONZÁLEZ ZHININ y MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ NUGRA**, casados
15 entre sí; y, por otra parte, el señor **ING. MAURICIO MANOLO ABARCA**
16 **ROMÁN**, casado. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
17 edad, capaces para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas
18 cédulas de ciudadanía y certificados de votación, vecinos de este lugar, a
19 quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta
20 que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
21 el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una: de
22 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía ADEPLAN,
23 AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN CÍA. LTDA. De acuerdo a
24 las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la
25 celebración del presente contrato, por una parte los señores **ING.**
26 **JEFFERSON EDUARDO GONZÁLEZ ZHININ** y señora **MARÍA FERNANDA**
27 **RODRÍGUEZ NUGRA** (casados entre sí) a quienes en adelante los
28 llamarán simplemente los CEDENTES; y, por otra parte en calidad de



1 CESIONARIO el ING. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMÁN (casado),
2 Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana ,mayores de
3 edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente capaces, sin
4 impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus
5 propios derechos. SEGUNDA: Antecedentes.- Uno: El ING. JEFFERSON
6 EDUARDO GONZÁLEZ ZHININ es propietario de Mil Ochocientos Treinta y
7 Siete (1.837) participaciones, todas tienen el valor de un (\$1.00) dólar cada
8 una, en la compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y
9 PLANIFICACIÓN CÍA. LTDA Dos: La compañía ADEPLAN, AMBIENTE
10 DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN CÍA. LTDA. se constituyó con domicilio
11 en la ciudad de Loja del cantón y provincia de Loja, con un capital de
12 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
13 mediante escritura pública celebrada el veintidós de diciembre del año dos
14 mil cuatro, ante el Notario Octavo del cantón Loja, Dr. Eduardo Ortega
15 Ordóñez, aprobada por la Delegación de la Superintendencia de Compañías
16 de Loja mediante resolución número cero cuatro punto DSCL punto dos cero
17 cero, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja; Tres: La Compañía
18 ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN CÍA. LTDA.
19 mediante escritura pública celebrada el diecinueve de agosto del año dos mil
20 cinco ante el Notario Octavo Cantonal de Loja doctor Eduardo Ortega
21 Ordóñez, y aprobada por la Superintendencia de Compañías de Loja
22 mediante resolución número DESCL punto cero cinco punto uno dos tres
23 procedió a aumentar el capital en la cantidad de cuatro mil cuatrocientos
24 cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital
25 social asciende a la cantidad de cinco mil cuatro (\$5004) dólares de los
26 Estados Unidos de América.- Cuatro: La Junta General de Socios de la
27 Compañía, celebrada el dos de septiembre del dos mil doce con el voto
28 unánime del capital social y pagado, autorizó al socio ING. JEFFERSON

COPIA

NOTARIA OCTAVA

1 EDUARDO GONZÁLEZ ZHININ para que transfiera las Mil Ochocientos
2 Treinta y Siete (1.837) participaciones que posee en esta compañía,
3 de ING. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMÁN. TERCERA:

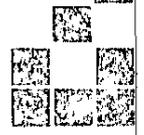
4 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
5 expuestos el compareciente: ING. JEFFERSON EDUARDO GONZÁLEZ
6 ZHININ en calidad de cedente, cede en venta real y efectiva, las Mil
7 Ochocientos Treinta y Siete (1.837) participaciones, que posee, en la
8 compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN CÍA.
9 LTDA., en favor del ING. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMÁN, con todos

10 los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO.- El
11 precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el
12 de un dólar (\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, por lo que
13 da un total de Mil Ochocientos Treinta y Siete dólares (\$1.837), suma que el
14 cedente declara tenerla recibida, por parte del cesionario, en moneda de
15 curso legal a su entera satisfacción y de contado. QUINTA: Inscripción y

16 Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que
17 de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción
18 en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la
19 matriz de la escritura de constitución. SEXTA: Aceptación.- Las partes

20 aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este
21 contrato, la señora MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ NUGRA, concede
22 autorización a su esposo ING. JEFFERSON EDUARDO GONZÁLEZ ZHININ
23 para que venda las Mil Ochocientos Treinta y Siete (1.837) participaciones,
24 que poseen en la compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y
25 PLANIFICACIÓN CÍA. LTDA., en favor del ING. MAURICIO MANOLO

26 ABARCA ROMÁN. Documentos habilitantes.- a) Copias de Cédulas y
27 Certificados de votación, b) Se acompaña copia del acta con el que se
28 acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime



1 autoriza al socio cedente para que transfiera las participaciones que poseen
2 en la compañía en favor del cesionario en este contrato. TERCERA:
3 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
4 expuestos el compareciente: ING. JEFFERSON EDUARDO GONZÁLEZ
5 ZHININ en calidad de cedente, cede en venta real y efectiva, las Mil
6 Ochocientos Treinta y Siete (1.837) participaciones, que posee, en la
7 compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN CÍA.
8 LTDA., en favor del ING. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMÁN, con todos
9 los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA: PRECIO.- El
10 precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el
11 de un dólar (\$1.00) de los Estados Unidos de América cada una, por lo que
12 da un total de Mil Ochocientos Treinta y Siete dólares (\$1.837), suma que el
13 cedente declara tenerla recibida, por parte del cesionario, en moneda de
14 curso legal a su entera satisfacción y de contado. QUINTA: Inscripción y
15 Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que
16 de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción
17 en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la
18 matriz de la escritura de constitución. SEXTA: Aceptación.- Las partes
19 aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este
20 contrato, la señora MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ NUGRA, concede
21 autorización a su esposo ING. JEFFERSON EDUARDO GONZÁLEZ ZHININ
22 para que venda las Mil Ochocientos Treinta y Siete (1.837) participaciones,
23 que poseen en la compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y
24 PLANIFICACIÓN CÍA. LTDA., en favor del ING. MAURICIO MANOLO
25 ABARCA ROMÁN. Documentos habilitantes.- a).Copias de Cédulas y
26 Certificados de votación, b) Se acompaña copia del acta con el que se
27 acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime
28 autoriza al socio cedente para que transfiera las participaciones que poseen

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION
 Cedula de CIUDADANIA No 110253453-2
 ABARCA ROMAN MAURICIO MANOLO
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO
 18 JUNIO 1972
 002 0218 01123 M
 LOJA/LOJA
 EL SAGRARIO 1972



ECUATORIANA**** V3333V2242
 CASADO ROSA BENIGNA LOATZA VALDIVIESO
 SECUNDARIA
 MANUEL BENIGNO LOATZA TOLEDO
 FANNY CUPANDA ROMAN
 24/11/2008
 REN 0497575
 NOTARIA OCTAVA



Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta SEGUNDA COPIA,
 que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO


 Carlos Cueva Pardo
 NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
 DEL CANTON LOJA



RAZON: Siendo razón al margen de la escritura de constitución de fecha veintidós de diciembre del año dos mil cuatro, la transferencia de participaciones de la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN CÍA. LTDA., que otorgan los señores ~~traspasado~~ JEFFERSON EDUARDO GONZALEZ ZHININ Y MARIA FERNANDA RODRIGUEZ RUGRA, a favor del Ingeniero MAURICIO MANOLO ABARCA ROMÁN, mediante escritura pública celebrada en la Octava del Cantón Loja, de fecha cinco de noviembre del año dos mil doce Loja, 09 de noviembre del 2012.

EL NOTARIO


Dr. César Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA



AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN Cía. Ltda.

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN" CÍA. LTDA.

Acta N.- 001-2012

Loja, 02 de Septiembre del 2012.

En la ciudad de Loja a los 02 días del mes de Septiembre de año dos mil doce, a las veinte horas con quince minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calle Lourdes y 24 de Mayo, se reúnen los socios Ingenieros: Jefferson González, Dr. Flavio Medina, y Sr. Pablo Rene Celi Carrión con la finalidad de desarrollar la Junta General Ordinaria de Socios del nuevo año, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Transferencia de acciones del Dr. Flavio Medina (1000) al Ing. Manolo Abarca Román
3. Transferencia de acciones del Ing. Jefferson González (1837) al Ing. Manolo Abarca Román

Primeramente al no contar con secretario se propone al Ing. Jefferson González para que sea secretario ad hoc de la reunión, lo que es aceptado por la mayoría.

A continuación se procede a la constatación del quórum y aprobación del orden del día constatándose la presencia de:

Ing. Jefferson González Zhinin
Dr. Flavio Medina Masa
Sr. Pablo René Celi Carrión

100%

Carta delegación de voz y voto desde Héctor Mattio a Pablo Celi Carrión; la misma que es aceptada por los presentes.

Se aprueba el orden del día y se da inicio a la Junta General de Accionistas.





AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN Cia. Ltda.

1. Constatación del quórum.

De acuerdo al paquete accionario, se comprueba la totalidad del mismo, por lo tanto el quórum constatado.

2. Transferencia de acciones del Dr. Flavio Medina (1000) al Ing. Manolo Abarca Román

Se procede a aceptar la transferencia de 1000 acciones del Dr. Flavio Medina Maza Al Ing. Manolo Abarca Román. Autorizando la Junta de ADEPLAN CIA. LTDA a que el Ing. Manolo Abarca Román realice la legalización de acciones que corresponde

3. Transferencia de acciones del Ing. Jefferson González (1837) al Ing. Manolo Abarca

Se procede a aceptar la transferencia de 1837 acciones del Ing. Jefferson González. Al Ing. Manolo Abarca Román. Autorizando la Junta de ADEPLAN CIA. LTDA a que el Ing. Manolo Abarca Román realice la legalización de acciones que corresponde.

4. Varios

No se tratan asuntos varios

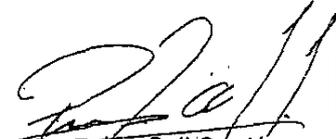
Sin más asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas con quince minutos del día 02 días del mes de Septiembre de año dos mil doce, una vez que han sido evacuados los puntos materia de la convocatoria propuesta.- Firman los miembros de la Junta General de Socios participantes y presentes.-


Ing. Jefferson González Zhinin.


Dr. Flavio Medina Maza



AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN Cía. Ltda.



Sr. Pablo Celi Carrion

El Ing. Jefferson González (Secretario Ad hoc de la Junta de Accionistas) Certifica que la Junta General de accionistas No Acta N.- 001-2012 se llevo a cabo en la hora y fecha señaladas en la presente acta habiéndose tratado los puntos en ella constantes. Siendo todo cuando puedo dar fe.

Loja, 02 de Septiembre del 2012

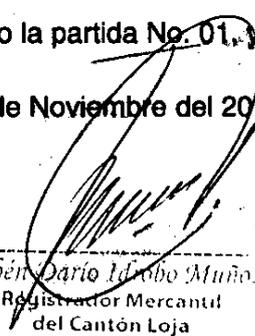


Ing. Jefferson González Zhinlin

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA.LTDA., celebrada entre los esposos JEFFERSON EDUARDO GONZALEZ ZHININ y MARIA FERNANDA RODRIGUEZ NUGRA (cedentes) y el señor MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN (cesionario) ante el Notario Octavo del Cantón Loja, de fecha 05 de Noviembre del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 01, y anotada en el repertorio con el No.3175.

Loja, 20 de Noviembre del 2012.


Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

